 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F06	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE PERSONAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 13

Fecha de compilación:	Enero de 2023.
Estructurador:	Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial
Asunto:	Estudios previos para la contratación de servicios profesionales

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El municipio de Florencia orientado a una eficiente planeación del gasto público fortalecerá su capacidad en la estructuración y formulación de proyectos viables que permitan mejorar la calidad de la inversión y la gestión de recursos para dar cumplimiento a los programas del Plan de Desarrollo Municipal, el cual contempla inversiones de alto impacto para la capital del departamento del Caquetá, en proyectos estratégicos que deben formularse siguiendo los lineamientos y criterios del Departamento Nacional de Planeación, exigidos por cualquier otra entidad pública que pueda cofinanciarlos.

Los recursos de inversión del municipio de Florencia, provienen de diferentes fuentes como las rentas propias, ingresos del sistema general de participaciones, transferencias del departamento, entre otros recursos que hacen parte de la gestión de las finanzas públicas del municipio, que para ser invertidos requieren de proyectos registrados en el Banco de Proyectos de la entidad territorial, por lo cual se debe fortalecer la capacidad institucional en la formulación y seguimiento de proyectos de inversión pública, que permitan la ejecución presupuestal en obras y servicios sociales que demanda la población del municipio de Florencia.


Adicional a esto, el sistema general de regalías, las convocatorias públicas y la gestión ante entidades nacionales, abre posibilidades de financiamiento a proyectos estratégicos de impacto regional que deben presentarse, cumpliendo con rigurosos criterios metodológicos y técnicos para concursar por recursos de inversión, esto motiva a contar con el acompañamiento y asistencia en la formulación de los proyectos que gestionara el municipio de Florencia.

El índice de necesidades básicas insatisfechas NBI de acuerdo al censo DANE 2005 fue de 26.85% mientras para el 2018 es de 14.48%, una reducción importante en miseria, en el déficit de vivienda, servicios públicos, inasistencia, hacinamiento y dependencia económica a partir de programas y proyectos de inversión pública concertados con la población y priorizados en los planes de desarrollo municipal que son aprobados para un cuatrienio, el resultado de una gestión eficiente en la administración de recursos públicos está dado por el impacto de las obras, programas y servicios sociales prestados a las comunidades.

Durante el año 2021, el municipio de Florencia registró 100 proyectos financiados con el presupuesto de gastos de inversión, presentó al Sistema General de Regalías – OCAD Paz 23 proyectos, 5 al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, 2 al ministerio de deporte, 5 al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y 4 proyecto al Ministerio del Interior en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "Florencia Biodiversidad para Todos 2020 - 2023" con un avance promedio aproximado de 80% de las metas e indicadores del primer año, que aportan a la reducción del NBI de la población.

Para el año 2022, se apropió unos ingresos por un valor de \$289 mil millones, de acuerdo con el presupuesto de los cuales el 99,9% corresponden a ingresos corrientes y el 0,1% a ingresos de capital, en promedio el 86% del presupuesto es destinado a atender las necesidades de inversión de los 174.839 habitantes según proyección de la población del DANE para el 2022, sin embargo, la disponibilidad presupuestal para gastos de inversión del municipio de Florencia no es suficiente para atender las necesidades básicas insatisfechas.



 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F06	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE PERSONAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA: 2 de 13

Haciéndose necesario la formulación y estructuración de proyectos de inversión para ser presentados ante posibles cooperantes, contribuyendo así al bienestar, desarrollo y crecimiento de la ciudad de Florencia.

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Florencia Biodiversidad para Todos 2020 - 2023" en la Línea Estratégica "Florencia Una Ciudad Para La Gente", en el Sector "Información Estadística" y en el Programa Planeación y Ordenamiento Territorial - "El Tigrillo planeador y ordenado" se dio registro **BPIN No. 2021180010001 (L)** al proyecto "**FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS Y DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA**" financiado con recursos propios. Dentro del mismo se determinó como objetivo específico "Contar con profesionales idóneos dedicados a la formulación y seguimiento de proyectos de inversión del municipio de Florencia".

Con el ánimo de fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Florencia; en cumplimiento de sus funciones, con la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia, se hace necesario contar con el personal suficiente e idóneo, con el objeto de agilizar los procesos de formulación, gestión contractual y seguimiento de proyectos, lo que permitirá una oportuna ejecución del presupuesto de inversión de la vigencia 2022 con obras y servicios sociales orientados a la comunidad.

En este orden, se requiere de los servicios de un ADMINISTRADOR con experiencia relacionada para la prestación de servicios profesionales de apoyo en la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión pública del municipio de Florencia.


Frente al fortalecimiento de capacidades para prestar un mejor servicio a la comunidad, el Decreto 2209 de 1998 faculta y da la posibilidad de celebrar contratos de prestación de servicios, cuando no existe personal de planta en la respectiva entidad u organismo, que pueda cumplir con dichas actividades o funciones; de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos; o cuando habiendo personal este no sea suficiente para desarrollar las actividades que se necesitan satisfacer, o cuando el desarrollo de la actividad requiera conocimientos especializados. Al respecto el artículo 1 del mencionado Decreto 2209 de 1998, señala que: "ARTICULO 1o. El artículo 3o. del Decreto 1737 de 1998 quedará así:

"Artículo 3o. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Finalmente, a la fecha existe la CIRCULAR CONJUNTA No. 100-005 2022, expedida por DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA -DAFP- y DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA -ESAP-, en la cual se estableció:

(...)" La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberá tener un término de duración de cuatro (04) meses, plazo este durante el cual los órganos, organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial deberán elaborar los estudios técnicos requeridos y establecer la planta temporal de personal necesaria y suficiente que supla las necesidades

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F06	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE PERSONAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 3 de 13

misionales y administrativas que se requieran. (...)

Adicionalmente, de acuerdo a lo señalado por el señor William Rodríguez, secretario general Colombia Compra Eficiente, reconoció que es probable que en cuatro meses las entidades del Estado no terminen los estudios para la contratación en plantas temporales por lo que, "se podrá adicionar el contrato en caso de que en los cuatro meses no se concrete la provisión de las plantas temporales o la reforma de la estructura de cada una de las instituciones".

Por lo anterior, se encuentra justificado el plazo a contratar que se presenta dentro del presente estudio previo y se procederá a contratar la prestación de servicios profesionales de acuerdo al siguiente objeto contractual.


2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.

2.1.1 Especificaciones

No.	Actividad a realizar
1	Apoyar el seguimiento de la gestión de los proyectos de inversión pública y el reporte al plan de acción del plan de desarrollo municipal y al sistema SPI del DNP.
2	Apoyar la formulación y/o actualización de proyectos de inversión pública contemplados en el plan de desarrollo municipal.
3	Apoyar los procesos, trámites y elaboración de documentos para la gestión de proyectos y contratación que le sean requeridos por el supervisor.
4	Apoyar la revisión metodológica, la focalización de políticas transversales y trámites del SUIFP para registro y/o actualización de proyectos.
5	Apoyar en la organización del archivo físico y digital de los proyectos de inversión pública registrados en el Banco de Proyectos.
6	Apoyar en la orientación y capacitación de los procesos y trámites de gestión de proyectos de inversión pública de acuerdo a los lineamientos del DNP.
7	Apoyar en el reporte de informes de la gestión de proyectos a las entidades y organismos de control que requieran información del Banco de Proyectos.
8	Integrar los comités de evaluación dentro de los procesos contractuales que designe el supervisor
9	Y demás funciones que asigne el supervisor de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.



 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F06	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE PERSONAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 4 de 13

2.1.2 Alcance del objeto:

El contratista dentro del objeto contractual, prestará sus servicios profesionales en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial para fortalecer las acciones programadas para la formulación, seguimiento y evaluación de los diferentes proyectos del Plan de Desarrollo "Florencia Biodiversidad para Todos"; incluyendo el acompañamiento técnico a las diferentes secretarías y dependencias de la Administración Municipal.

2.1.3 Clasificación UNSPSC


CLASIFICACIÓN UNSPSC				NOMBRE DEL PRODUCTO
Segmento	Familia	Clase	Producto	
80	10	16	02	Estudios regionales o locales para proyectos
80	10	16	03	Evaluación económica o financiera de proyectos
80	10	16	04	Planificación o administración de proyectos

Nota: El Plan Anual de Adquisiciones se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compra Pública (Secop II) en la versión N° 3 línea N° 436 del PAA.

2.1.4 Obligaciones generales del contratista.

El contratista se obliga a ejecutar el contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
3. Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Debe informar al contratante cualquier novedad que pueda afectar el valor de la retención, referente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, tales como, el reconocimiento de pensión, otros ingresos provenientes de vinculación laboral reglamentaria, o por contrato de prestación de servicios, mesadas pensionales, aportes voluntarios a caja de compensación familiar o el traslado de alguna de las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar, entre otras, para que de esta forma, la entidad realice, la retención y pago de dichos aportes en los términos del artículo 3.7.2.7.2. Del Decreto 1273 de 2018.
4. Presentar los informes de ejecución mensualmente, su incumplimiento será causal de terminación anticipada del contrato.
5. Presentar al supervisor el informe mensual de las actividades realizadas.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F06	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE PERSONAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 5 de 13

- Participar de las jornadas de inducción que programe la entidad.

2.1.5 Obligaciones del Municipio:

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto contractual y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos
- Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información, insumos, que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin exceder los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2023.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades que ejecutara el contratista se llevaran a cabo en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$15.540.000) M/CTE.**

2.5 FORMA DE PAGO: El pago se hará de la siguiente forma:


No. Pago	Valor	Periodicidad
1	TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.885.000) MCTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
2	TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.885.000) MCTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
3	TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.885.000) MCTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
4	TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.885.000) MCTE	MENSUALIDADES VENCIDAS

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primera cuenta:

- Hoja de Ruta.
- Fotocopia del contrato, RUT, certificación de disponibilidad, registro presupuestal y acta de inicio.
- Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
- Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del contrato.



 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F06	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE PERSONAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA: 6 de 13

5. Las personas naturales presentaran planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica/ No aplica.
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley están obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica/ No aplica.
8. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
9. Acta de supervisión.
10. Entrada a almacén. Aplica/ No aplica.
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del contrato.
3. Las personas naturales presentaran planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica/ No aplica.
4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley están obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica/ No aplica.
6. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria
7. Acta de supervisión
8. Entrada a almacén. Aplica/ No aplica.
9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos"


Para el último pago:

Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el certificado de cumplimiento.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO

La selección del contratista será por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de un contrato de prestación de servicios.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F06	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE PERSONAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 7 de 13

El Consejo de Estado ha manifestado que en desarrollo del principio de transparencia que menciona el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el legislador estableció que la regla general de selección del contratista mediante convocatoria pública en igualdad de condiciones y determino los casos en los que el legislador autoriza la contratación directa, entre ellas los contratos de prestación de servicios. Esta excepción a la regla general de la licitación o concurso, comprende solamente de aquellas modalidades del contrato de prestación de servicios que correspondan con los supuestos de hecho allí previstos que implican una relación de causalidad entre las condiciones, capacidad o conocimientos del contratista y el objeto del contrato, de manera que resulte aconsejable el establecimiento del vínculo contractual específico entre la entidad estatal y un sujeto determinado, pues sobre esas bases se justifica exceptuar unos contratos del procedimiento de licitación o concurso.

De acuerdo con lo anterior, se establece que en el caso que nos ocupa se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, mediante la modalidad de contratación directa, el cual tiene como objetivo la prestación de servicios profesionales como administrador para realizar las actividades del contratista y las actividades en el banco de proyectos municipal para la formulación, evaluación y seguimiento a proyectos de inversión pública de la secretaria de Planeación y ordenamiento territorial del municipio de Florencia.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. Análisis económico del sector


La [Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial] con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP analizó los procesos de contratación de las entidades que celebraron asociados con el objeto del presente estudio y como nuestra entidad los adquirió en el pasado.

La siguiente tabla resume los contratos identificados:

4.1.1 Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio

No. de proceso	17-12-7117946
Entidad	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE URAO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL BPIM-ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE URAO
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Autorizaciones y Permisos	No registra
Forma de pago	Mediante pago de actas parciales por avance de ejecución del objeto del contrato por valor de dos millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos M/L (\$2'768.625) previo cumplimiento de los requisitos legales.
Plazo de ejecución	3 Meses
Inversión/Funcionamiento	Inversión


Handwritten signature

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F06	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE PERSONAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 8 de 13

Contratista	GERMAN AICARDO HERNANDEZ OSPINA		
Cuantía del contrato	\$8,305,875.00 Peso Colombiano		
Multas o sanciones	No registra		
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	30/septiembre/2017	Fecha Terminación 30 /diciembre/2017
Garantías	Cumplimiento de las obligaciones del contrato: En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Por cada semana de retraso en el cumplimiento de sus actividades un valor equivalente al 0.1% del valor total del contrato, sin exceder el 5% de su valor total.		

No. de proceso	1122-2018		
Entidad	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NEIVA		
Objeto	PRESTAR DE MANERA AUTONOMA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN LA FORMULACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		
Autorizaciones y Permisos	No registra		
Forma de pago	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA mensualidades vencidas cada una por valor de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000 MCTE) y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte a 30 días calendario, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el informe correspondiente, acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás requisitos descritos en el Manual de contratación. Cinco (5) días vencidas por QUINIENTOS (\$500.000 MCTE)		
Plazo de ejecución	Cuatro (4) meses cinco (5) días.		
Inversión/Funcionamiento	Inversión		
Contratista	ALBER ANDRES TRUJILLO ARIAS		
Cuantía del contrato	\$12.500.000,00 Peso Colombiano		
Multas o sanciones	No registra		
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	2018/08/31	Fecha Terminación 2018/12/30
Garantías	No se requirieron garantías amparados por lo dispuesto en el I artículo 2.2.1.2 1.4.5 del decreto 1082 de 2015		

No. de proceso	SP-CPS-083-2019		
Entidad	BOGOTÁ D.C – BOGOTÁ D.C		
Objeto	APOYAR AL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, EN LA FORMULACION, EVALUACION, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE INVERSION PUBLICA DEL DEPARTAMENTO		
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		


 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F06	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE PERSONAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 9 de 13

Autorizaciones y Permisos	No registra		
Forma de pago	La secretaria de Planeación pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Por los seis (6) mesadas correspondientes al año 2019, cada una de cuatro millones quinientos mil pesos M/CTE. (4'5000.000). Los anteriores valores se pagarán previa presentación de la cuenta de cobro, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, las cuales deberán cumplirlas provisiones legales. El contrato está sujeta a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación, de conformidad con dispuesto en el Decreto Departamental 038 de 2016.		
Plazo de ejecución	6 Meses		
Inversión/Funcionamiento	Inversión		
Contratista	CARLOS ALBERTO DIAZ FERNANDEZ		
Cuantía del contrato	\$27.000.000,00 Peso Colombiano		
Multas o sanciones	No registra		
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	2019/04/02	Fecha Terminación 2019/10/01
Garantías	Cumplimiento de las obligaciones del contrato: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil, (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO.		

4.1.2 Adquisiciones previas de la entidad estatal


No. de proceso	17-12-6070201
Entidad	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA SECRETARIA PARA LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD RESPECTO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Autorizaciones y Permisos	No registra
Forma de pago	El Municipio hará diez (10) pagos iguales de \$2.700.000 previa presentación del informe certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, cuenta de cobro y/o factura y aporte de la documentación que acredite el pago respecto al sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según corresponda y demás disposiciones concordantes.
Plazo de ejecución	10 Meses
Inversión/Funcionamiento	Recursos Propios
Contratista	Carlos Mario Rojas Ortiz



 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F06	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE PERSONAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 10 de 13

Cuantía del contrato	\$27,000,000.00 Peso Colombiano		
Multas o sanciones	No registra		
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	01 Mar. 2016	Fecha Terminación
			30 Dic. 2016
Garantías	Garantía de Cumplimiento: Que ampare y cubra al Municipio de Florencia de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, en un diez por ciento (10%) del valor total del contrato durante el termino de duración del contrato y cuatro meses más.		

No. de proceso	18-12-7834877		
Entidad	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL Y LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.		
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		
Autorizaciones y Permisos	No registra		
Forma de pago	<p>El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: El municipio realizará diez (10) pagos iguales, mensuales y consecutivos, mes cumplido por valor de dos millones setecientos mil pesos M/CTE (2'700.000) y un (1) pago final por valor de 1'350.000 correspondiente a los quince días, de acuerdo a la disponibilidad del cup PAC por parte de la entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe del contratista. Facturación o cuenta de cobro. Acreditación del estado de Paz y Salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Expedición del registro presupuestal. Informe del supervisor contractual. <p>A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago del Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos, tasas y contribuciones.</p>		
Plazo de ejecución	10 Meses y 15 días.		
Inversión/Funcionamiento	Recursos Propios		
Contratista	SUAREZ ALVAREZ JEFFERSON ALEXANDER		
Cuantía del contrato	\$28,350,000.00 Peso Colombiano		
Multas o sanciones	No registra		
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	25 de enero de 2018	Fecha Terminación
			10/diciembre/2018
Garantías	Garantía de Cumplimiento: Por la ejecución total de las acciones y actividades previstas por el contratista, corresponde al 10% del valor total del contrato, con una vigencia por la duración del contrato y 4 meses más. El contratista se compromete a mantener vigente la garanti durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal		

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F06	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE PERSONAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 11 de 13

	declare el incumplimiento. El contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.
--	---


ENTIDAD ESTATAL	Municipio de Florencia
Precio estimado total:	24.500.000 COP
Número del proceso	CD-OAJC-031-2021
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACION METODOLOGICA Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMICO.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACION METODOLOGICA Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMICO.
Tipo de proceso	Contratación directa.
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	7 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	27/08/2021
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 12 #15 esquina Florencia Caquetá COLOMBIA
Código UNSPSC	80101602 - Estudios regionales o locales para proyectos

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

No. CDP	Fecha CDP	Rubro	Descripción	Origen de los recursos	Valor
2023000076	12/01/2023	2.3.2.02.02.008-45-4599-	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN / Proyectos asistidos técnicamente.	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinación.	\$15.540.000



 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F06	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE PERSONAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 12 de 13

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL PROYECTO:

Formación Académica exigida:

Educación básica secundaria			
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Profesional	X	Programa	Administración De empresas, Arquitectura, Psicología, Contaduría y /o afines.
Especialista	X	Programa	Gerencia de proyectos
Magister		Programa	
Doctor		Programa	

Experiencia solicitada:

El contratista deberá acreditar experiencia en:

Tipo de experiencia	Tiempo	Termino para contar
Relacionada	10 MESES	N/A

General y/o específica y/ o relacionada


7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

Ver Anexo 1 MATRIZ DE RIESGOS.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 establece en su Numeral 3: Cumplimiento del contrato.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: **3.1.** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **3.2** cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; **3.3.** Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **3.4** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

De acuerdo con el **Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del contrato (...).

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F06	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE PERSONAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 13 de 13

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:


Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez (10) % del valor del Contrato	Por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.


9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09 de la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial y/o por quien designe el ordenador del gasto o su delegado a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Las funciones de supervisión deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.

Para constancia se firma por el estructurador;


 Nombre: **LUZ MARINA HURTADO PERDOMO**
 Cargo: Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial

Proyectó	Fabián Armando Chavarro Pineda	Cargo	Profesional Universitario	
Revisó PT	Luz Marina Hurtado Perdomo	Cargo	Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Revisó PJ	Alex Fernando Osorio Muñoz	Cargo	Asesor GIT Contratación	
Revisó PJ	Danny Fabián Borray Santofimio	Cargo	Jefe de oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA DE FLORENCIA

CÓDIGO A2.P04.F12

ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETA

FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022

VERSIÓN 1.0

MATRIZ DE RIESGOS


FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA:

1 de 3


Id	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección de los documentos y en el cumplimiento del alcance de objeto del contrato.	Retrasos en los procesos y el logro de los objetivos de la estrategia del Municipio	1	2	Bajo	Bajo	Contratista	Realización de reuniones de levantamientos requerimientos entre el supervisor del contrato y quien solicita el requerimiento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Agosto del 2023	Diciembre 2023	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Mensual	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisar el perfil solicitado en contratos anteriores ejecutados con el mismo objeto	Retrasos en la puesta operación de las funcionalidades e impacto negativo en el logro de los objetivos del contrato	1	5	Alto	Alto	Contratista	Verificación del perfil con el equipo de trabajo de la dependencia	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Pre-Contractual	Suspensión del contrato	Una sola vez	Verificar la hoja de vida	Mensual	
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisión por parte de la entidad de la información entregada al contratista y verificación respecto del objeto contractual	Atrazos en las obligaciones del contratista con relación a la ejecución del objeto contractual	2	2	Bajo	Bajo	Supervisor	Establecer con el contratista un canal de comunicación rápido, hacer entrega de manera eficaz y suministrar información necesaria para el cumplimiento del objeto	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Mensual	Desde constar en documentos la entrega de la información, así como los respectivos requerimientos para la ejecución de obligaciones	Mensual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	1	1	2	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	Aparta del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación en plazo contractual	Mensual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual	

[Handwritten signature]


	CÓDIGO A2.P04.F12		ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ		FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022	
	VERSIÓN 1.0		MATRIZ DE RIESGOS			
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA: 2 de 3			

N	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Mejora ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Se realiza el monitoreo periódico	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	General	Interno	Exposición	Operacional	Disponibilidad del servicio provisto	Retrasos en las funciones, deterioro de la seguridad, impacto negativo en la gestión administrativa de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Baja	Menor	Menor	Bajo	Contrato	Supervisión de las actividades acordadas para el contrato	Baja	Menor	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación en plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual	Supervisión a las actividades asignadas para el contrato, a las obligaciones del contrato
2	General	Interno	Exposición	Operacional	Situaciones de sobresaturación de recursos o incompatibilidad de	Situaciones de sobresaturación de recursos, incompatibilidad e incompatibilidades	Baja	Menor	Menor	Bajo	Contrato	Búsqueda de la cesión del contrato o nueva contratación	Baja	Menor	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación en plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual	Seguimiento a la ejecución del contrato
3	General	Interno	Exposición	Operacional	Problemas de confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información, al no estar de acuerdo a la política o a la información a la que tenga acceso el contratista	Genera alteraciones en la ejecución del contrato, trayendo como consecuencia la no ejecución de las actividades contractuales y a su vez exponiendo información confidencial a terceros	Baja	Menor	Menor	Bajo	Contrato	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Baja	Menor	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación en plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual	Seguimiento a la ejecución del contrato



	CÓDIGO A2.P04.F12		ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETA		FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022	
	VERSIÓN 1.0		MATRIZ DE RIESGOS		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
ALCALDÍA DE FLORENCIA			PÁGINA: 3 de 3			

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Atendible el contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Valoración	Categoría						
1	General	Interno	Fase de ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega de los productos en el tiempo establecido en el contrato.	Genera afectaciones en la ejecución del contrato generando el incumplimiento del mismo.	3	Menor	Menor	Baja	Contratista	Supervisión de las actividades adelantadas por el contratista.	Baja	3	Baja	A partir del cumplimiento o de los requisitos de ejecución.	Terminación en plazo contractual.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual		
2	General	Interno	Fase de ejecución	Operacional	Falta de oportunidad en el suministro de insumos e implementación de acciones preventivas en el marco de la Ley 1712 de 2014 por el ordenamiento de las patologías.	Genera retrasos en la ejecución de los contratos, tanto por la cual se deben proveer alternativas.	3	Menor	Menor	Baja	Contratista	Supervisión de las actividades adelantadas por el contratista.	Baja	3	Baja	A partir del cumplimiento o de los requisitos de ejecución.	Terminación en plazo contractual.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual		
3	General	Interno	Fase de ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato.	Retrasos en el cumplimiento de los hitos y metas programadas por la entidad.	Baja	Menor	Menor	Baja	Contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación.	Baja	3	Baja	A partir del cumplimiento o de los requisitos de ejecución.	Terminación en plazo contractual.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual		


Luz Marina HURTADO PERDOMO
 Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial